



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA POR LA QUE SE AUTORIZA UN GASTO ADICIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A APOYAR LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS MERCADOS DE LAS EMPRESAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA EL AÑO 2023 EXPEDIENTE IDE/2023/000005.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, adscrita a la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, establece como fines de esta entidad el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.- Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para apoyar la Promoción Internacional y diversificación de mercados de las empresas del Principado de Asturias, fueron aprobadas mediante Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

Tercero.- Por Resolución de 15 de mayo de 2023, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2023.

La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2023, es de un millón euros 1.000.000 euros, cuantía que ya ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de abril de 2023, si bien se contempla la posibilidad de ampliación del crédito disponible en 1.000.000 €, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en atención a las solicitudes recibidas, la entidad de los proyectos presentados, la existencia crédito disponible y no habiendo sido resuelta la convocatoria promovida por la Agencia para el año 2023, se considera oportuna la ampliación del crédito disponible en 240.000,00 €.

Cuarto.- Existe, para el ejercicio 2023, crédito adecuado y suficiente con cargo al vigente presupuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 7 apartado a) de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, esta entidad queda facultada para ejercer la potestad subvencionadora.

Segundo.- De conformidad con el artículo 17.4, apartado f) de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, corresponde a la Dirección ejecutiva de la Agencia autorizar los compromisos de gasto, en los términos del artículo 30.5 de la propia Ley.

Tercero.- La competencia para aprobar los compromisos de gasto, los pagos o riesgos por importes hasta 250.000 €, está atribuida al Director General de la Agencia, de acuerdo con artículo 7.5 de la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Cuarto.- Por Decreto 197/2023, de 29 de septiembre, por el que se nombra como Director Ejecutivo de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana a Don David González Fernández.

A la vista de los antecedentes de hecho que concurren al caso y los fundamentos de derecho que resultan de aplicación, por la presente,

RESUELVO

UNICO.- Autorizar un gasto adicional, para la ampliación de la dotación de la convocatoria de subvenciones dirigidas a apoyar la promoción internacional y la diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias, para el año 2023, por importe 240.000,00 €, expediente IDE/2023/000005.

Documento firmado electrónicamente: La Dirección Ejecutiva - David González Fernández